



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Anuncio de aprobación definitiva modificación 18/2024

Anuncio de aprobación definitiva modificación 18/2024

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
1621	461.00	Canon tratamiento RSU	0 €	9.007,32 €	9.007,32 €
337	609.00	Adquisición finca rustica	0 €	2.917,87 €	2.917,87 €
1532	619.01	Pavimentación carretera Mecina Ferreirola	0 €	4.738,67 €	4.738,67 €
1532	619.02	Pavimentación plaza Fondales	0 €	2.649,90 €	2.649,90 €
TOTAL					19.313,76 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Ingresos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
920	221.03	Combustibles y carburantes	11.860,62 €	5.938,33 €	5.922,29 €
912	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.309,29 €	4.000 €	1.309,29 €
912	231.00	De los miembros de los	8.612,02 €	8.000 €	612,02 €

941	450.00	órganos de gobierno Principal fraccionamiento EH1801- 2020/331 TOTAL BAJAS	2.313,76 €	1.375,43 €	0 €	28.095,69 €	19.313,76 €	7.843,60 €
-----	--------	--	------------	------------	-----	--------------------	--------------------	-------------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Taha, a 10 de diciembre de 2024
Firmado por: José Antonio García Salguero